



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE)

ESCUELA BASICA No.30 DR. MOISES SANTIAGO BERTONI

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

ENTRE LA ESCUELA BASICA No. 30 DR. MOISES SANTIAGO BERTONI Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE. SEDE PDTE. FRANCO

La Escuela Básica No. 30 Moisés Santiago Bertoni representada por la Lic. Rosa Marivel Ortellado , en su carácter de Directora General, con C.I. No.2878151 , por una parte, y por la otra, La Facultad de Ciencias de la Salud, en adelante UPE, representada por la Decana, Mg. Margarita Ortigoza M., con C.I. No.799168, acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación e intercambio de conocimientos, en razón de los siguientes fundamentos:

.....
Que la Escuela No. 30 Básica Moisés Santiago Bertoni : institución Educativa que ofrecen servicios educativos desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Medio, respectivamente.....

Que la Facultad de Ciencias de las Salud, Sede Pdte. Franco de la Universidad Privada del Este, comprometida con el desarrollo profesional, social y humanista de sus educandos y de las comunidades en las áreas de su influencia, forma a profesionales de Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición y Enfermería, mediante la docencia, pasantías profesionales, investigación científica y extensión.

Que ante estos fines y objetivos, ambas instituciones proponen celebrar el convenio de cooperación conforme a las siguientes cláusulas.....

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE

PRIMERA:

La UPE pretende Desarrollar programas, campañas y proyectos de investigación y extensión que respondan a las necesidades de la Escuela Básica No. 30 Moisés Santiago Bertoni, tales como:

- Promoción de salud física, nutricional y mental.
- Educación para la salud mediante el involucramiento de la comunidad Educativa (Directivos, docentes, padres de familia, estudiantes), con el propósito de una búsqueda consensuada en la modificación de conductas y hábitos poco saludables.
- Campañas de Prevención de enfermedades.
- Investigaciones en el área de salud pública y nutricional y física.

SEGUNDA: Las actividades programadas por la UPE, serán comunicadas con anterioridad, para su estudio y consideración a las Instituciones objeto del presente convenio.

TERCERA: La UPE se compromete a que los alumnos y docentes se ajustarán a las normas establecidas en la Escuela Básica No. 30 Moisés Santiago Bertoni.

CUARTA: La UPE nombrará a un profesor para acompañar y/o monitorear los Trabajos de los alumnos.

QUINTA: La UPE solicitará a la Esc. No. 30 Básica Moisés Santiago Bertoni la CONTANCIA de las actividades desarrolladas por los estudiantes, así como la evaluación de desempeño de los mismos.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años , pudiendo desistir unilateralmente cualquiera de ellas mediante notificación escrita a la otra.....

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE

En prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, en la Escuela No. 30 Moisés Santiago Bertoni en Ciudad Pdte. Franco, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.




MG. MARGARITA ORTIGOZA M.

DECANA




MG. ROSA MARIVEL ORTELLADO P.

DIRECTORA GENERAL

ESC. MOISES SANTIAGO BERTONI